

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 OCT. 2004

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Angelica GUZMÁN, Integrante del Bloque P.J.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa de la invitación recibida por parte del Rector de la Universidad de Formosa, Lic. Carlos DALFARO, para participar de los festejos de los 16º Aniversario de dicho establecimiento.

Que en virtud de encontrarse en esa fecha en la ciudad de Buenos Aires, hará un alto en sus actividades previstas; para trasladarse a la ciudad de Formosa, teniendo en cuenta la importancia de la invitación, y de la presencia de un legislador fueguino en dicho Aniversario, corresponde ampliar los tramos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 386/04, por BUE/FORMOSA/BUE.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR** los tramos de pasaje que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 386/04, autorizando la extensión por los tramos BUE/FORMOSA/BUE, (ida 19/10/04 regreso 22/10/04) de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Angelica GUZMÁN, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**404 / 04**

